



Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019 -2024-MDSJT/A

San Jerónimo de Tunan, 29 de enero del 2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDSJT/CM, que Norma y Reglamenta el **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN**, y la necesidad de designar a los miembros del Equipo Técnico quienes serán responsables de la conducción del proceso.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, establecer que las Municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus Planes de desarrollo y presupuestos con la participación vecinal en el desarrollo local, formulan y rinden cuentas de su ejecución anual bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. En su Título Preliminar; Artículo 1°, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. A su vez; el Artículo IV, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 53° del mismo cuerpo de leyes, preceptúa que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos Anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 171-2003-EF, definen y establecen pautas para la Participación Ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y del Presupuesto Participativo; establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de reformulación del Plan de Desarrollo concertado y Programación Participativa del Presupuesto, el cual se desarrolló en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° N° 003-2024-MDSJT/CM, se NORMA Y REGLAMENTA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, dispositivo que en su artículo 10°, establece que para la formulación, conducción y brindar soporte técnico para el proceso de planeamiento de Desarrollo Concertado, desarrollar el trabajo de evaluación técnica, así mismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los actores, se conformará un Equipo Técnico Mixto, el que estará compuesto por, funcionarios de la municipalidad y técnicos municipales así como profesionales de los distintos campos de la Sociedad Civil, a fin de que diseñen, faciliten y acompañen el proceso. En dicho equipo estará como miembro nato el alcalde;

Que, de acuerdo a los Art. 20° inc. 6-33 y 50° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, la de dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía y resolver en última instancia administrativa, los asuntos de su competencia;

Por estas consideraciones, de acuerdo a las facultades que confiere la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, al alcalde;

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe





Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunán

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como miembros del Equipo Técnico para el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, a los siguientes profesionales y servidores públicos:

Nº	RESPONSABLE	Nombres y apellidos	Institución de Procedencia
01	GERENCIA MUNICIPAL	ECON. RODOLFO HUAYTA ENRIQUEZ	MDSJT
02	OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	LIC. VERÓNICA ARROYO LOZANO	MDSJT
03	GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ING. JORGE LUIS MALLMA DÁVILA	MDSJT
04	GERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	LIC. ASTRID ALINA ACOSTA ALIAGA	MDSJT
05	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS	ING. LUIS ANGEL CAYLLAHUA PEÑA	MDSJT
06	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA Y CAJA	LIC. ANAHI GHUISSELLY CUYUTUPAC MUSUCANCHA	MDSJT
07	CONSULTOR	ECON. JOEL ROGER SOTO CARDENAS	CONSULTOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico el PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN, la organización, el desarrollo de las secuencias de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la entrega de la presente Resolución a cada integrante del Equipo Técnico del PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2025, DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Mg. & Stony Aguilar Rojas
ALCALDE

Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

(064) 435126

www.munisanjeronimodetunan.gob.pe

mesadepartes@munisanjeronimodetunan.gob.pe